DECRETO Nº 1990

CHIGUAYANTE, 18 OCT. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2012, la Providencia N°4900 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio Nº127 del Director de Jurídico. las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIOS	FUNCIONES
Ernesto Reyes Pavez.	Septiembre 2012.	Lunes a Viernes de 17:35 a 19:35 hrs (máximo 40hrs, mensuales) Sábados y Feriados de 08:00 a 14:00hrs.	 Preparación antecedentes transferencias inmuebles de SERVIU, Municipalidad de Concepción y Fisco de Chile. Preparación audiencias y alegatos sobre juicios

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/\$\$V/HCHN/cbs. Distribución:

Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

DIRECTIONS ecretaria Municipal

Departamento de Personal

Carpeta Funcionario

Interesado

ALCALDE ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 10:30 18/10/M